

SOLICITUD INFORMACIÓN

Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Girardot

<jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co>

Mié 08/05/2024 12:31

Para:fundacion.canguro@gmail.com <fundacion.canguro@gmail.com>;fundacioncanguro.admon@gmail.com
<fundacioncanguro.admon@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (636 KB)

63 029rd18362HFusagasugaAudiencialnicial.pdf;



JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, 08 de mayo de 2024

OFICIO No. 0108

Señores

FUNDACIÓN CANGURO

RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00362-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DIANA MARCELA BAQUERO Y OTROS

DEMANDADOS: (I) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ; (II) E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ; (III) COOMEVA EPS; (IV) FABIO ALBERTO CHAPARRO RUBIO; (V) HERNÁN PÉREZ MUÑOZ; (VI) GERARDO ADOLPHS MONTES Y (VII) DAVID ALBERTO ROJAS FLÓREZ.

LLAMADA EN GARANTÍA: (I) SEGUROS DEL ESTADO S.A1; (II) COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD COOMEDSALUD; (III) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.3

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que en audiencia llevada a cabo el día (7) siete de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó **OFICIARLES** para que se sirva aportar, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la recepción de la solicitud, copia íntegra sobre los controles realizados al infante DAVID SANTIAGO VIVAS BAQUERO, identificado con NUIP 1.069.762.260, hijo de la señora DIANA MILENA BAQUERO MEDINA, identificada con C.C. 1.069.733.131, durante el mes de marzo de 2016 y el 1 de abril de 2016.

Lo documentos deberan ser remitidos al correo electronico del Despacho jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Se anexa acta de audiencia de fecha 07 de mayo de 2024.

Atentamente:

Juan Carlos López Lagos
Citador III
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot



Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023, en armonía con las directrices emitidas en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura, frente a la operación del aplicativo SAMAI en nuestra jurisdicción:

Se informa a los usuarios que a partir del **1 de abril de 2024 -inclusive-, los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ser radicados únicamente a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI**, incluidas las acciones constitucionales, con excepción de las tutelas.

En este orden, únicamente los escritos correspondientes a las acciones de tutela podrán ser remitidos al correo electrónico jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, todos los procesos, estados electrónicos y fijaciones en lista podrán ser consultados a través del referido aplicativo.





Rama Judicial
República de Colombia



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

Retransmitido: SOLICITUD INFORMACIÓN

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/05/2024 12:31

Para:fundacion.canguro@gmail.com <fundacion.canguro@gmail.com>;fundacioncanguro.admon@gmail.com
<fundacioncanguro.admon@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

SOLICITUD INFORMACIÓN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

fundacion.canguro@gmail.com (fundacion.canguro@gmail.com)

fundacioncanguro.admon@gmail.com (fundacioncanguro.admon@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN